



ÁREA SOLICITANTE

TITULAR DEL ÁREA

Olga Navarro Benavides

Directora de Vinculación y Difusión

RESPONSABLE DE LA SOLICITUD

Juan Francisco García Gállegos

Coordinador de Imagen y Diseño

| RENGLÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN           | CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES                                                                                                             | PARTIDA | DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL |
|---------|----------|------------------|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-----------------------------|
| 1       | 500      | pza              | Alcancía transparente | Plástico, Transparente, Impresión a una tinta.<br>Medida: 9 x 10 cm.<br>Impresión a una tinta.                                                 |         |                             |
| 2       | 1,500    | pza              | Bolsa                 | Material: Non woven.<br>Medida: 50 x 45 cm.<br>Color: Blanca.<br>Impresión a una tinta.                                                        |         |                             |
| 3       | 500      | pza              | Gel antibacterial     | Plástico, Blanco / transparente.<br>Medida: 3,5 x 12 cm.<br>Impresión a una tinta.                                                             |         |                             |
| 4       | 1,500    | pza              | plumas de plástico    | Material: Plástico.<br>Color de pluma: Blanca / Transparente.<br>Medida: 1,1 x 13,8 cm.<br>Tinta de la pluma: Negra.<br>Impresión a una tinta. |         |                             |
| 5       | 500      | pza              | Lentes para sol       | Lentes para sol.<br>Material: Plástico.<br>Color: Blanco.<br>Protección UV 400.<br>Impresión a una tinta.                                      |         |                             |
| 6       | 1,000    | pza              | Termo                 | Material: PET.<br>Color: Blanco / Transparente.<br>Medida: 7,4 x 24,5 cm.<br>Capacidad: 850 ml.<br>Impresión a una tinta.                      |         |                             |

3363 \$153,868.32

C.A. \$80,000.-

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

3 de diciembre de 2019

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

FLIL 2019

JUSTIFICACIÓN:

Se requiere material promocional para la difusión de la cultura de la transparencia, acceso a la información y protección de datos personales que se exhibirá entre los días 4 y 8 de diciembre del presente año a los asistentes al stand del ITEI en FLIL 2019, dentro de Expo Guadalajara.



AUTORIZA

FRAMITA

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Dirección de Vinculación y Difusión  
Olga Navarro Benavides  
Directora de Vinculación y Difusión

Griselda Pérez Nuño  
Directora de Administración

Asdrúbal Rodríguez Cota  
Coordinador de Recursos Materiales

Manuel Alejandro Calderón Gaeta  
Coordinador de Finanzas

GUADALAJARA, JALISCO a 04 de noviembre de 2019

Cotización 12085/2019

FRANCISCO GARCIA  
 francisco.garcia@itei.org.mx  
 ITEI ( INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO)  
 COMPRAS  
 Tel. (33) 3630.57.45 ext. 2305  
 PRESENTE.-

En relacion a su solicitud, por este conducto, me permito hacerle llegar la siguiente cotización:

| Código     | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Cantidad | Precio unitario | Importe total |
|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------------|---------------|
| PO-INF 030 | <br>ALCANCIA CASITA<br>Modelo: <b>UNICO</b><br>Tipo de impresión incluida:<br><b>LOGO IMPRESO EN TAMPOGRAFIA UNA TINTA</b>                                                                                                    | 500      | \$ 25.90        | \$ 12,950.00  |
| FP-CP 012  | <br>LENTES DE PLASTICO PARA SOL<br>Modelo: <b>BLANCO</b><br>Tipo de impresión incluida:<br><b>LOGO IMPRESO EN TAMPOGRAFIA UNA TINTA 1 PATA</b><br>Otros modelos disponibles: <b>AZUL, NARANJA, NEGRO, ROJO, ROSA, VERDE</b> | 500      | \$ 13.50        | \$ 6,750.00   |
| PO-SLD 008 | <br>GEL ANTIBACTERIAL HELDER<br>Modelo: <b>BLANCO</b><br>Tipo de impresión incluida:<br><b>LOGO IMPRESO EN TAMPOGRAFIA UNA TINTA 1 CARA</b><br>Otros modelos disponibles: <b>AZUL, ROJO, ROSA, NARANJA, VERDE</b>           | 500      | \$ 13.20        | \$ 6,600.00   |


**maspromostore.com**

| Código     | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Cantidad | unitario        | Importe total |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------------|---------------|
| PO-ANF 006 |  CILINDRO LAKE<br>Modelo: <b>BLANCO</b><br>Tipo de impresión incluida:<br><b>LOGO IMPRESO EN SERIGRAFIA UNA TINTA</b><br>Otros modelos disponibles: <b>AMARILLO, VERDE, HUMO, ROJO, NARANJA, AZUL, MORADO, NEGRO, ROSA</b>                                                                                                                                                         | 1000     | \$ 16.50        | \$ 16,500.00  |
| PO-SH 2097 |  BOLIGRAFO FUROR<br>Modelo: <b>TRANSPARENTE</b><br>Tipo de impresión incluida:<br><b>LOGO IMPRESO EN SERIGRAFIA UNA TINTA</b><br>Otros modelos disponibles: <b>AMARILLO, VERDE, AZUL, NARANJA, AZUL CIELO, ROJA, ROSA</b>                                                                                                                                                          | 1500     | \$ 3.35         | \$ 5,025.00   |
| TE-ECO 039 |  ECOBOLSA JUMBO NON WOVEN 80 GRS PLANA CON FONDO Y ASAS MEDIDA 50 X 40 X 15 CMS<br>Modelo: <b>BLANCO</b><br>Tipo de impresión incluida:<br><b>LOGO IMPRESO EN SERIGRAFIA UNA TINTA 1 CARA</b><br>Otros modelos disponibles: <b>VERDE, MORADO, CAFE, BEIGE, ROSA, AMARILLO, AZUL MARINO, AZUL REY, NARANJA, NEGRO, VERDE MANZANA, ROJO</b><br><b>Obtén Descuentos Por Volumen!</b> | 1500     | \$ 13.00        | \$ 19,500.00  |
|            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |          | <b>Subtotal</b> | \$ 67,325.00  |
|            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |          | <b>Iva</b>      | \$ 10,772.00  |
|            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |          | <b>Total</b>    | \$ 78,097.00  |

Precios más I.V.A.

50% de anticipo y el 50% restante deberá quedar cubierto para el envío de su pedido.

Precios sujetos a cambios sin previo aviso.

Las existencias sufren cambios constantemente, favor de confirmarlas con su asesor.

La fecha de entrega correrá hasta el pago del anticipo y la autorización del diseño.

El cliente conviene en aceptar hasta un 3% de más o de menos sobre la producción final.

En textiles puede haber una variación en tonos en artículos del mismo color.

Una vez formalizado el pedido, toda cancelación total o parcial causara al cliente un cargo del 10% sobre los artículos cancelados.

Vigencia de la cotización es de 30 días.

Sin mas por el momento y en espera de poder servirle quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

1

VENTAS

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.



**maspromostore.com**

# PROYECTOS GENIUS S DE RL

RFC: PGE101221KT5

SAN JUAN DE ULUA 1579, San Miguel de Mezquitán, Del. Guadalajara

Guadalajara, Jalisco, México CP: 44260

Lada 33 Tel(s) 1202--816

info@mundogenius.com, www.mundogenius.com

**FACTURA**

**A 7980**

## FACTURADO A:

INSTITUCION DE TRANSPARENCIA INFORMACION PUBLICA Y  
AV. VALLARTA 1312

AMERICANA, GUADALAJARA

JALISCO

Tel. 3630-5745

C.P. 44160 MEX

RFC. ITI050327CB3

## FOLIO SAT

ddf78d8d-71c0-4905-a444-d59610ac9c0b

**Fecha de emisión:** 03/12/2019 12:35:21

**Fecha de certificación:** 03/12/2019 12:30:27

**Certificado emisor:** 00001000000407527895

**Certificado SAT:** 00001000000406144089

**Almacén:** GENERAL

**Lugar de expedición:** 44260 - Guadalajara,  
Jalisco

|                               |                                          |
|-------------------------------|------------------------------------------|
| <b>Tipo de Comprobante:</b>   | I - Ingreso                              |
| <b>Forma de pago:</b>         | 03 - Transferencia electrónica de fondos |
| <b>Num cuenta de pago:</b>    | 0000                                     |
| <b>Condiciones de pago:</b>   | Pago a 5 días                            |
| <b>Régimen fiscal emisor:</b> | 601 - General de Ley Personas Morales    |
| <b>Uso del CFDI:</b>          | G03 - Gastos en general                  |
| <b>Método de pago:</b>        | PUE - Pago en una sola exhibición        |
| <b>CFDI'S Relacionados:</b>   |                                          |

| Cantidad | Unidad    | Clave SAT | Clave Prod. | Descripción                              | Valor uni. | Importe   |
|----------|-----------|-----------|-------------|------------------------------------------|------------|-----------|
| 500.00   | PIEZA H87 | 80141605  | INF030B     | ALCANCIA CASITA                          | 24.70      | 12,350.00 |
| 1500.00  | PIEZA H87 | 80141605  | A2593BL     | JAUNT                                    | 11.80      | 17,700.00 |
| 500.00   | PIEZA H87 | 80141605  | SLD008B     | GEL ANTIBACTERIAL HELDER<br>COLOR BLANCO | 11.90      | 5,950.00  |
| 1500.00  | PIEZA H87 | 80141605  | SH2097WT    | BOLIGRAFO FUROR BLANCO<br>TRANSLUCIDO    | 3.60       | 5,400.00  |
| 500.00   | PIEZA H87 | 80141605  | LEN001B     | LENTES SUNSET COLOR BLANCO               | 13.59      | 6,795.00  |
| 1000.00  | PIEZA H87 | 80141605  | ANF006B     | CILINDRO LAKE COLOR BLANCO               | 16.10      | 16,100.00 |

|                 |           |
|-----------------|-----------|
| <b>Subtotal</b> | 64,295.00 |
| <b>IVA:</b>     | 10,287.20 |
| <b>TOTAL:</b>   | 74,582.20 |

## Importe con letra:

Setenta y Cuatro Mil Quinientos Ochenta y Dos Pesos 20/100 M.N.

*Dirección de  
Vinculación  
y Difusión*

## Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1|1|ddf78d8d-71c0-4905-a444-d59610ac9c0b|2019-12-03T12:30:27|CAD100607RY8||ELx1MwY1GJ0U8p0Bkf0EIMpc5bN1a0Jsn5ynsaJkWafPTZd6/m9gqbGZGJvcK9qUgo0LF2AmkaW3bscePyPhhCuLSD4JccpJxXgU9IAkYz9S0szw0j0PoNPLKCD17luR0dygDMnx5K1pWRv+CAyTraTzc/gLXX3BuRX3odK/1SkUK3YjQ9stMSVg+qUxQ1IKbgwP/YfQ81Q4hAmofrKpIGoGZUadZHVt3QQU9dyhU6q51VMCm43j/51vCk3Y7-1K9v0Yo1KS/votawZxtb8baExefz0V/QgJ4/OdoalphzWsUgoa3PZxjH0hIV7iav+Ha2wxjddy1FNgEx==|00001000000406144C89||



## Sello digital del Emisor:

ELx1MwY1GJ0U8p0Bkf0EIMpc5bN1a0Jsn5ynsaJkWafPTZd6/m9gqbGZGJvcK9qUgo0LF2AmkaW3bscePyPhhCuLSD4JccpJxXgU9IAkYz9S0szw0j0PoNPLKCD17luR0dygDMnx5K1pWRv+CAyTraTzc/gLXX3BuRX3odK/1SkUK3YjQ9stMSVg+qUxQ1IKbgwP/YfQ81Q4hAmofrKpIGoGZUadZHVt3QQU9dyhU6q51VMCm43j/51vCk3Y7-1K9v0Yo1KS/votawZxtb8baExefz0V/QgJ4/OdoalphzWsUgoa3PZxjH0hIV7iav+Ha2wxjddy1FNgEx==

## Sello digital del SAT:

KSAzFAHqUDWgMB1IJxImrs1BAzEMgdUgV21r1rh9FUL3HR0Cp4Hf8SKhd0TB1OgUhlm/g842DFBc2MDwpgB1/60805KvWh51KIQAYg+z0znDPCXvEHyEMcDSVb1NoMEKgf5/dUwe01JTW/ZpRJC09AC1CX30a+009Xucn3+LcD4rtHB7zzm9Rw+gwbJYckTjRgXjb722CskNzHJB2oHfBMS11H9d/ENBjjBhmCY11JvH

Fecha: 04/12/19  
Firma: [Signature]

Este documento es una representación impresa de un CFDI



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE INVESTIGACIONES  
Y FOMENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO  
TEL: 52 55 56 23 11 00

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio **246**  
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio **21/11/2019**  
Mes de suministro **NOVIEMBRE**

PÁGINA 1 DE 1

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL **PROYECTOS GENIUS S. DE R.L.**  
R.F.C. **PGE101221KT5** CLAVE ITEI **SS-346**  
DOMICILIO **CALLE SAN JUAN DE ULUA No 1579 COL. SAN MIGUEL DE MEZQUITAN**  
AGENTE DE VENTAS **1** TEL. / FAX : **38-36-90-52**  
CORREO ELECTRÓNICO **angel.calzada@mundogenius.com**

PROCESO DE ADQUISICIÓN **LPSCC 24/2019**  
TEMPO DE ENTREGA **30 DIAS**  
SERVICIO SOLICITANTE **DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN**  
CONDICIONES DE PAGO **30 DIAS**  
EVENTO **FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO 2019**

| REGLÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PARTIDA | DESCRIPCIÓN           | ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS                                                                                                   | PRECIO UNITARIO | MONTO       |
|--------|----------|------------------|---------|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------|
| 1      | 500      |                  |         | Alcancia Transparente | Alcancia transparente Impresión a una sola tinta<br>Medida 9 x 10 cm.<br>Impresión a una tinta.                                      | \$24.70         | \$12,350.00 |
| 2      | 1,500    |                  |         | Bolsa                 | Material Non woven<br>Medida 33 x 43 cm<br>Color Blanca<br>Impresión a una tinta                                                     | \$11.80         | \$17,700.00 |
| 3      | 500      |                  |         | Gel Antibacterial     | Plástico, Blanco / transparente<br>Medida 3.5 x 12 cm<br>Impresión a una tinta                                                       | \$11.90         | \$5,950.00  |
| 4      | 1,300    | Pieza            | 3363    | Plumas de Plástico    | Material Plástico<br>Color de pluma Blanca / Transparente<br>Medida 1.1 x 13.8 cm., Tinta de la pluma negra<br>Impresión a una tinta | \$3.60          | \$5,400.00  |
| 5      | 500      |                  |         | Lentes para Sol       | Lentes para sol<br>Material Plástico<br>Color Blanco<br>Protección UV400<br>Impresión a una tinta                                    | \$13.59         | \$6,795.00  |
| 6      | 1,000    |                  |         | Terno                 | Material PET,<br>Color Blanco/ transparente<br>Medida 7.4 x 24.5 cm<br>Capacidad 850 ml.<br>Impresión a una tinta.                   | \$16.10         | \$16,100.00 |

OBSERVACIONES Se requiere material promocional para la difusión de la cultura de la transparencia, acceso a la información y protección de Datos Personales que se entregará entre los días 4 y 8 del presente año a los asistentes al stand del ITEI en FIL 2019 dentro de Expo Guadalajara.

SUB-TOTAL: \$64,295.00  
IVA: \$10,287.20  
TOTAL: \$74,582.20

CANTIDAD EN LETRA: **SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.**

FIRMA **1,2**

PROYECTOS GENIUS S. DE R.L.

COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

COORDINADOR DE FINANZAS

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

COMISIONADA PRESIDENTE

ELABORÓ  
**ADAN RODRIGO SOLANO COTA**

DISPUSICIÓN  
PREPARACIÓN  
**MANUEL ALEJANDRO CALDERON GARCIA**

VERBO  
**GRICELDA PEREZ NUÑO**

AUTORIZO  
**CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO**

- FACTURAR A **1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.**  
NOMBRE DE: **2. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.**

AV. VALLARTA NO. 1312  
COL. AMERICANA, CULIACÁN,  
GUERRERO, S. DE R. L.

CONTRATO DE COMPRA-VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" (en adelante "EL INSTITUTO") representado en este acto por la Comisaria Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y por otra parte a quien se denominará "EL PROVEEDOR", en su calidad de representante legal, de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Normativas, y por la que se compromete a la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás datos se encuentran en la oferta de servicio y/o compra del servicio del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.** - La compraventa del (los) servicio(s) que se detallan en el anexo del presente instrumento, sus anexos y la ejecución (entrega) de "EL PROVEEDOR" presente para su participación en el proceso de adquisición del presente contrato, los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

**SEGUNDA. EL PRECIO.** - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se unita al precio del presente contrato, mismo que deberá cubrir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

**TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO.** - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios contratados en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a su satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y el tiempo de la Contabilidad de Recursos Materiales. Dicha forma para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago mensual, es indispensable que entregue su cheque vouché a favor de "EL INSTITUTO" al amparo de conformidad a lo establecido en la Sección L del Art. 4º, del Reglamento para la Administración y Ejecución del Presupuesto de Egresos de Jalisco. Dicha entrega se efectuará en la Contabilidad de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este recibido esencial para el pago del dicho servicio, en el entendido que a partir de la entrega de dicho artículo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte final del presente instrumento.

**CUARTA. DEL LITIGIO, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA.** - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecido en el anexo del presente documento, mismo que deberá pagar del día siguiente en que sea solicitado del presente documento, cumpliendo con las condiciones, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula decima tercera del presente instrumento.

**QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.** - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta oferta de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y que la responsabilidad por fallas o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

**SEXTA. DE LA INFORMACIÓN.** - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, de acuerdo a lo que se indica en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Normativas, y por la que se comprometen a cumplirlo en sus términos y condiciones.

**SEPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales su totalidad o parcialmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de caso que se autoriza en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

**OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.** - "EL PROVEEDOR" asume la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

**NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES.** - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para dar cumplimiento a sus obligaciones y de ellas que el personal destinado para la entrega de los bienes y/o servicios, durante el tiempo de entrega de la oferta, debe mantenerse en condiciones de disponibilidad y disposición para la entrega de los bienes y/o servicios, como persona natural o jurídica, en los términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún tipo de litigio.

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.** - La compraventa del (los) servicio(s) que se detallan en el anexo del presente instrumento, sus anexos y la ejecución (entrega) de "EL PROVEEDOR" presente para su participación en el proceso de adquisición del presente contrato, los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

**SEGUNDA. EL PRECIO.** - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se unita al precio del presente contrato, mismo que deberá cubrir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

**TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO.** - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios contratados en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a su satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y el tiempo de la Contabilidad de Recursos Materiales. Dicha forma para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago mensual, es indispensable que entregue su cheque vouché a favor de "EL INSTITUTO" al amparo de conformidad a lo establecido en la Sección L del Art. 4º, del Reglamento para la Administración y Ejecución del Presupuesto de Egresos de Jalisco. Dicha entrega se efectuará en la Contabilidad de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este recibido esencial para el pago del dicho servicio, en el entendido que a partir de la entrega de dicho artículo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte final del presente instrumento.

**CUARTA. DEL LITIGIO, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA.** - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecido en el anexo del presente documento, mismo que deberá pagar del día siguiente en que sea solicitado del presente documento, cumpliendo con las condiciones, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula decima tercera del presente instrumento.

**QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.** - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta oferta de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y que la responsabilidad por fallas o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

**SEXTA. DE LA INFORMACIÓN.** - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, de acuerdo a lo que se indica en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Normativas, y por la que se comprometen a cumplirlo en sus términos y condiciones.

**SEPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales su totalidad o parcialmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de caso que se autoriza en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

**OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.** - "EL PROVEEDOR" asume la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

**NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES.** - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para dar cumplimiento a sus obligaciones y de ellas que el personal destinado para la entrega de los bienes y/o servicios, durante el tiempo de entrega de la oferta, debe mantenerse en condiciones de disponibilidad y disposición para la entrega de los bienes y/o servicios, como persona natural o jurídica, en los términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún tipo de litigio.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS

1.2

PROYECTOS GENIUS S. DE RL

CYNTHIA PATRICIA GARCÍA PACHECO  
COMISIONADA PRESIDENTE

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS

"POR EL INSTITUTO"

GRICELDA PÉREZ NIÑO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

1. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.



**Santander**

## **Comprobante de Operación**

**Tipo de Operación:** TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

**Contrato:** INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

**Usuario:** 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

**Referencia:** 1611H09LDRF2FU8YMG9185

**Referencia interbancaria:**

**Referencias del Movimiento:** 5926317

**Estado:** EJECUTADO

**Divisa:** MXN

**Cuenta CLABE:** 014320655056058936

**Cuenta Cargo:** 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

**Cuenta Abono:** 036320500187832918 - PROYECTOS GENIUS S DE RL

**Importe:** \$ 74,582.20 MXN

**Concepto:** MATERIAL PROMOCIONAL FIL 2019

**Fecha y hora de**

**Alta:** 09/12/2019 10:08:41

**Fecha y hora de**

**Liquidación:** 09/12/2019 10:09:29

**Clave de**

**Rastreo:** 2019120940014 BET0000459263170

**RFC**

**Beneficiario:**

**RFC**

**Ordenante:** ITI050327CB3

**Importe IVA:**

**Email del Beneficiario:**

**Operación realizada por internet**

12216



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

**SuperLínea**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES Y MONITOREO DE MEDIOS INFORMATIVOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA PRESIDENTA DEL PLENO, CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO, EN UNIÓN DEL SECRETARIO EJECUTIVO, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ, Y GRICELDA PÉREZ NUÑO, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE, PROYECTOS GENIUS S DE R.L, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, 1 A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA EMPRESA", QUIENES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD EN CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO, BAJO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

## DECLARACIONES

### I. DECLARA "EL INSTITUTO" QUE:

1. Es un Organismo Público Autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía en sus funciones e independencia en sus decisiones, al cual corresponde la promoción de la cultura de transparencia, la garantía del derecho a la información y la resolución de las controversias que se susciten por el ejercicio de este derecho; asimismo, tiene entre sus atribuciones proteger la información pública reservada y confidencial, conforme a lo dispuesto por el artículo 9°, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 33 y 35, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 90, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. La razón social y las atribuciones de "EL INSTITUTO", desde su creación en el año 2005 dos mil cinco, han sufrido diversas modificaciones al tenor de las

Contrato de prestación de servicios de impresión y suministro de artículos promocionales y monitoreo de medios informativos que celebra el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y PROYECTOS GENIUS S DE R.L., a través de su representante legal, 1

Av. Vallarta 1212, Col. Americana C.P. 44160, Guadalajara Jalisco, México • Tel. (33) 3630 5745

Página 1 de 8

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.

reformas a la Constitución Política del Estado de Jalisco y de las leyes de la materia, siendo relevantes y vigentes las siguientes: promulgación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante Decreto Número 24450/LX/13, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en fecha 08 ocho de agosto del año 2013 dos mil trece; reforma a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante Decreto Número 25653/LX/15, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en fecha 10 diez de noviembre del año 2015; reforma al artículo 9º, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, mediante Decreto Número 25437/LXI/15, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en fecha 19 diecinueve de diciembre del año 2015 dos mil quince; promulgación de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante Decreto Número 26420/LXI/17, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en fecha 26 veintiséis de julio del año 2017 dos mil diecisiete. Así, conforme a los decretos 25653/LX/15 y 25437/LXI/15, la denominación oficial de "**EL INSTITUTO**" es "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco", y se encuentra inscrito ante el Registro Federal de Contribuyentes con clave ITI050327CB3.

3. Conforme al artículo 42, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la representación legal de "**EL INSTITUTO**" recae en la Presidenta del Pleno, Cynthia Patricia Cantero Pacheco, quien cuenta con facultades de apoderado para pleitos y cobranzas y actos de administración; y se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento, habiendo sido designada por la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, en la sesión celebrada en fecha 22 veintidós de junio del año 2017 dos mil diecisiete, por el periodo comprendido del 02 dos de julio del año 2017 dos mil diecisiete al 01 primero de julio del año 2022 dos mil veintidós.

4. El Secretario Ejecutivo, fue nombrado en la Segunda Sesión Extraordinaria del Pleno de "EL INSTITUTO", celebrada el día 30 treinta de junio del año 2017 dos mil diecisiete, y la Directora de Administración, nombrada en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 20 veinte de septiembre del año 2017 dos mil diecisiete; los referidos, comparecen a suscribir el presente instrumento en unión de la Presidenta del Pleno, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción VII y 39, fracción XV, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.
5. Para efectos del presente contrato, señala como domicilio legal el ubicado en la Avenida Ignacio L. Vallarta #1312 (mil trescientos doce), en la colonia Americana, C.P. 44160, en Guadalajara, Jalisco.

## II. DECLARA "LA EMPRESA" QUE:

1. Es una persona moral, mexicana, constituida mediante escritura pública número 9,277 nueve mil doscientos setenta y siete, de fecha 21 veintiuno de diciembre de 2010 dos mil diez, ante la fe del Licenciado 1 Notario Público número 46 cuarenta y seis de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Jalisco, bajo el número 60726\*1.
2. Cuenta con todos y cada uno de los permisos y licencias requeridas para el debido cumplimiento de su actividad, entre los que se encuentra la comercialización de todo tipo de fabricación, transformación, compra, distribución y venta de toda clase de papel, cartón y todo tipo de artículos y productos de oficina.
3. Su domicilio fiscal se encuentra ubicado en la Avenida Enrique Díaz de León, número 1579 mil quinientos setenta y nueve, colonia San Miguel de Mezquitán, en

Guadalajara, Jalisco y que se encuentra inscrito ante el Registro Federal de Contribuyentes con clave **PGE101221KT5**.

### III. DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

**ÚNICO.** Expuesto lo anterior, **"EL INSTITUTO"** y **"LA EMPRESA"**, en los sucesivos **"LAS PARTES"**, reconocen la personalidad con la que comparecen y están de acuerdo con las declaraciones que anteceden, por lo que manifiestan su voluntad de manera libre y espontánea para suscribir el presente instrumento, el cual está libre de vicios del consentimiento y apegado a derecho, al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA.- DEL OBJETO.

Las partes convienen que el objeto del presente contrato lo constituye el servicio de impresión y suministro de artículos promocionales y monitoreo de medios informativos relativos a **"EL INSTITUTO"**, con las características descritas en la tabla inserta a continuación, de conformidad a los servicios adjudicados a **"LA EMPRESA"** derivado del acta de fallo para la licitación pública local sin concurrencia del Comité de Adquisiciones número **LPLSCC-24/2019**.

| CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN           | CARTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS                                                                                                             |
|----------|------------------|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 500      | Piezas           | Alcancía transparente | <ul style="list-style-type: none"> <li>Plástico transparente</li> <li>medida 9 x 10 cm</li> <li>Impresión a una tinta</li> </ul>                     |
| 1,500    | Piezas           | Bolsa                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Material Non Woven</li> <li>Medida 33 x 43 cm</li> <li>Color Blanca</li> <li>Impresión a una tinta</li> </ul> |
| 500      | Piezas           | Gel antibacterial     | <ul style="list-style-type: none"> <li>Plástico Blanco / Transparente</li> <li>Medida 3.5 x 12 x 2.4</li> </ul>                                      |

Contrato de prestación de servicios de impresión y suministro de artículos promocionales y monitoreo de medios informativos que celebra el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y PROYECTOS GENIUS S DE R.L., a través de su representante legal **2**

Página 4 de 8

1. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

|       |        |                    |                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------|--------|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|       |        |                    | cm                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 1,500 | Piezas | Plumas de plástico | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impresión a una tinta</li> <li>• Material plástico</li> <li>• Color de pluma Blanca / Transparente</li> <li>• Medida 1.1 x 13.8 cm</li> <li>• Tinta de pluma negra</li> <li>• Impresión a una tinta</li> </ul> |
| 500   | Piezas | Lentes para sol    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lentes para sol</li> <li>• Material plástico</li> <li>• Color blanco</li> <li>• Protección UV 400</li> <li>• Impresión a una tinta</li> </ul>                                                                  |
| 1,000 | Piezas | Termo              | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Material PET</li> <li>• Color Blanco / Transparente</li> <li>• Medida 7.4 x 24.5 cm</li> <li>• Capacidad 850 ml</li> <li>• Impresión a una tinta</li> </ul>                                                    |

## SEGUNDA. DEL PRECIO.

El precio que pagará “EL INSTITUTO” a “LA EMPRESA” por concepto y con las características descritas en la cláusula primera del presente instrumento jurídico, será de **\$74,582.20 (setenta y cuatro mil quinientos ochenta y dos pesos 20/100 M.N.)**, Impuesto al Valor Agregado incluido.

## TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO.

El pago mencionado en la cláusula anterior se realizará en moneda nacional, en una sola exhibición dentro de los 10 diez días hábiles posteriores al ingreso de la factura fiscal correspondiente, esto, ante la Dirección de Administración de “EL INSTITUTO”, la cual deberá contar con el sello de “Recibí de conformidad” por el área responsable de recibir el servicio.

## CUARTA. LUGAR DONDE SE BRINDA EL SERVICIO.

“LA EMPRESA” se compromete a otorgar el servicio materia del presente contrato en las instalaciones que ocupa “EL INSTITUTO” en la Avenida Ignacio L. Vallarta número 1312 mil trescientos doce, colonia Americana, C.P. 44160 en Guadalajara, Jalisco.

#### QUINTA. DEMORAS.

Si en cualquier momento **"LA EMPRESA"** se encontrara en una situación que impidiera brindar el servicio contratado materia de este instrumento, por causas no imputables a éste, deberá notificar a **"EL INSTITUTO"** de forma inmediata y por escrito las causas de la demora y su probable duración. **"LA EMPRESA"** deberá anexar al escrito antes señalado, con las probanzas que estime pertinentes para comprobar que dicho incumplimiento no se deriva de su voluntad o falta de obligatoriedad. Será facultad de **"EL INSTITUTO"**, determinar si acepta o no la solicitud de prórroga que realice **"LA EMPRESA"** para brindar el servicio materia de este contrato, la cual deberá responder dentro de los primeros 05 cinco días naturales posteriores.

#### SEXTA. DE LA VIGENCIA.

El servicio se comenzará a prestar a partir del día 27 veintisiete de noviembre del año 2019 dos mil diecinueve y concluirá precisamente 15 quince días hábiles posteriores a la firma del presente instrumento jurídico.

#### SÉPTIMA. DEL ADDENDUM.

**"EL INSTITUTO"** conviene en este acto con **"LA EMPRESA"** que para el caso de que requiera ampliar los servicios pactados en el presente instrumento, así como el período de su vigencia, celebrarán un *addendum* al mismo para dejar asentadas las condiciones del servicio que se contrate.

#### OCTAVA. DE LA PENA CONVENCIONAL.

En caso de que **"LA EMPRESA"** incumpla con el plazo estipulado para brindar el servicio descrito en la cláusula primera de este contrato, se aplicarán las siguientes penas convencionales a que corresponda:

| DÍAS DE ATRASO<br>(NATURALES) | % DE LA SANCIÓN DEL IMPORTE<br>TOTAL DE LA ENTREGA<br>INCUMPLIDA |
|-------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| DE 01 HASTA 05                | 3%                                                               |
| DE 06 HASTA 10                | 6%                                                               |

|                   |                                                           |
|-------------------|-----------------------------------------------------------|
| MÁS DE 11         | 10%                                                       |
| DE 11 EN ADELANTE | SE RESCINDIRÁ EL CONTRATO A<br>CRITERIO DE "EL INSTITUTO" |

#### NOVENA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

En caso de detectarse defectos y/o vicios ocultos en la prestación del servicio objeto de este contrato que haga imposible su uso para el cual se contrató, "EL INSTITUTO" procederá al rechazo del mismo y "LA EMPRESA" se obliga a resolverlo debiendo brindar a "EL INSTITUTO" el servicio rechazado en un término no mayor a 10 diez días hábiles contados a partir de que sea notificado por parte de "EL INSTITUTO". Si la restitución se realiza en especie, se entenderá que "LA EMPRESA" brindará el producto que contenga las especificaciones que se señalan en la cláusula primera. El incumplimiento a la presente cláusula, será causa de rescisión del contrato, sin responsabilidad y/o pena alguna para "EL INSTITUTO".

#### DÉCIMA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Las partes podrán rescindir este contrato en el caso de que una de ellas incumpla en sus obligaciones y cláusulas convenidas en el mismo y se abstenga de reparar dicho incumplimiento dentro de las 24 veinticuatro horas siguientes al aviso, notificación o solicitud que la otra parte contratante le hagan en el sentido de que proceda a cumplir las obligaciones motivo del requerimiento.

#### DÉCIMA PRIMERA.- COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN.

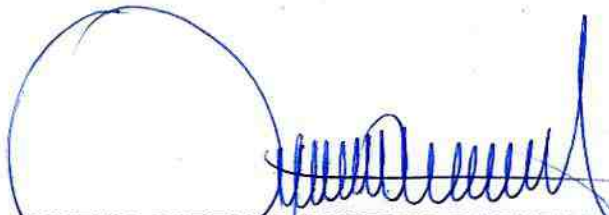
Ambas partes acuerdan que en el caso de cualquier controversia que se suscite con motivo de la interpretación y aplicación del presente contrato, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales competentes del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a la competencia que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes, enteradas de su valor, contenido y alcance legal, para su debida constancia ratifican y firman, manifestando que es su voluntad obligarse en los términos y condiciones que del mismo se desprenden, en la

C.P.S. 093/2019

ciudad de Guadalajara, Jalisco, a 27 veintisiete de noviembre del año 2019 dos mil diecinueve.

POR "EL INSTITUTO".



CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO  
PRESIDENTA DEL PLENO



MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO



GRICELDA PÉREZ NUÑO  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

POR "LA EMPRESA"

1

2

REPRESENTANTE LEGAL

RHG/PJDS

| <b>CONVOCATORIA PÚBLICA</b><br>Licitación Pública Local<br>(Sin Concurrencia del Comité) |      |
|------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO                                                           | 246  |
| PARTIDAS                                                                                 | 3363 |

El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), de conformidad a lo previsto en los artículos 39 fracciones VIII y XI del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco; así como fracción II del numeral 1 Artículo 55, artículos 59, 60 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LEY) y las bases para la Implementación de la LEY de este Instituto, emite la presente:

## CONVOCATORIA

A los interesados a participar en la presente Licitación Pública Local **LPLSCC-24/2019** para la Contratación del servicio que se describe a continuación:

### **“IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO”**

La cual es realizada con recursos del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco. Podrán participar las personas físicas y jurídicas interesadas en el presente proceso. En caso de no contar con su registro en el padrón de proveedores de este Instituto, de resultar adjudicados, deberán de realizar su registro en un lapso no mayor a 48 horas; si se incumple con ello, se cancelará la adjudicación realizada y de ser viable se adjudicará a la siguiente opción.

### CALENDARIO DE EVENTOS

| NÚMERO DE LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ | FECHA DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA | FECHA LÍMITE PARA RECEPCIÓN DE DUDAS | PUBLICACIÓN DEL ACTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS | PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES | PUBLICACIÓN DEL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES | DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN | PUBLICACIÓN DEL ACTA DE FALLO |
|--------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|-------------------------------|
| LPLSCC-24/2019                                   | 08-NOV-19                            | 12-NOV-19<br>14:00 HRS.              | 15-NOV-19<br>17:00 HRS.                     | 19-NOV-18<br>11:00 HRS.                  | 19-NOV-19<br>17:00 HRS.                                          | 20-NOV-19<br>14:00 HRS.                  | 20-NOV-19<br>17:00 HRS.       |

## 1. OBJETIVO DE LA LICITACIÓN.

El objetivo de la presente licitación pública es la Contratación del servicio **"IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO"**, tal como es especificado en el **Anexo No.1**.

Las especificaciones se encuentran señaladas en el **Anexo N° 1**, por lo que los participantes en forma obligatoria, en su proposición, deberá cumplir con las especificaciones mínimas requeridas y características de detalle de los bienes que están cotizando, esto implica establecer en forma concreta lo solicitado para la contratación del servicio en comento. El proceso de contratación será adjudicado en su totalidad a un solo participante.

## 2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

La proposición económica deberá presentarse en forma impresa, de acuerdo al formato proporcionado por la "CONVOCANTE" (**Anexo N° 2**), debiendo presentarlo impreso en hoja membretada, con firma autógrafa del representante con facultades suficientes o del propio "PARTICIPANTE".

La vigencia de la cotización deberá ser por un tiempo mínimo de 30 días naturales.

## 3. ACLARACIÓN DE DUDAS.

Los participantes que tengan alguna duda respecto a la presente licitación, deberán enviar sus preguntas o solicitud de aclaraciones en el formato **Anexo N° 3** al correo electrónico [proveedores@itei.org.mx](mailto:proveedores@itei.org.mx) o entregarlas en forma escrita, en papel membretado de la empresa y numeradas cada una de ellas, debidamente firmadas y en sobre cerrado, a más tardar el día **12 de noviembre de 2019 a las 14:00 hrs.** en el domicilio Avenida Vallarta 1312, colonia Americana, C.P.44160, en Guadalajara, Jalisco. El no entregar sus preguntas en forma impresa de acuerdo a las características antes descritas, al correo electrónico antes descrito y/o en el horario establecido (se tomará como referencia el horario del servidor de correos de este Organismo), no serán consideradas en la aclaración de dudas.

**Deberán anexarle de manera obligatoria a su solicitud de aclaraciones, un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación**, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante; Las preguntas presentadas que no incluyan anexo el escrito antes mencionado, no serán consideradas en el Acta de aclaración de dudas.

Los cuestionamientos correspondientes deberán formularse respecto de la convocatoria y sus anexos, por lo que la convocante no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con éstos.

Los participantes podrán obtener el **Acta de Aclaración de Dudas** en la página electrónica <https://www.itei.org.mx/v4/index.php> a partir del **15 de noviembre del 2019 a las**

**17:00 Hrs.**, o en el domicilio de la convocante, ubicado en Avenida Vallarta 1312, colonia americana, C.P.44160, en Guadalajara, Jalisco.

Cualquier modificación a la presente convocatoria, derivadas del resultado de la aclaración de dudas, será considerada como parte integrante de la Convocatoria, sin que por motivo de las aclaraciones pueda modificarse o derogarse ninguno de los requisitos establecidos claramente en la convocatoria, salvo que se trate de fe de erratas debidamente justificada.

Por ningún motivo en esta Junta aclaratoria, se podrá solicitar por parte de los participantes, cualquier modificación a las características, especificaciones, descripciones o de cualquier otro tipo, a lo contenido en las presentes bases.

#### **4. ACREDITACION DE LAS EMPRESAS.**

Para cubrir el requisito de Acreditación de las Empresas, estas deberán presentar el **Anexo No. 4**, el cual se incluirá en el sobre de su proposición. Los documentos probatorios del anexo serán necesarios para la elaboración del contrato en caso de resultar adjudicado.

#### **5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.**

- a) Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas implícitas dentro de las presentes bases.
- b) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes bases, ya que son parte integral de la proposición, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- c) Los pagos serán realizados mediante transferencia electrónica de fondos a cuenta bancaria de la empresa que resulte adjudicada.
- d) Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedores de la convocante. La falta de registro en el Padrón no imposibilita la participación de cualquier interesado. Sin embargo, es requisito indispensable para la celebración del contrato.

#### **6. DESARROLLO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

Los participantes podrán ingresar su proposición, a más tardar el día **19 de noviembre del 2019 a las 10:00 horas**, a través de oficialía de partes de este Instituto, ubicada en el domicilio de la convocante Avenida Vallarta 1312, colonia americana, C.P.44160, en Guadalajara, Jalisco. **No se aceptarán proposiciones vía electrónica.**

Los participantes que así lo deseen, podrán presentar de manera presencial sus proposiciones en este acto, acreditando su personalidad mediante identificación oficial.

Este acto se llevará a cabo el **día 19 de noviembre de 2019 a las 11:00 Hrs.** en el domicilio del convocante antes descrito. Podrán ingresar al acto, los participantes que así lo deseen hacer.

Todas las proposiciones que hayan sido ingresadas a través de oficialía de partes, serán consideradas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con independencia de si se cuenta o no con la presencia de los participantes.

Los participantes podrán obtener el Acta de presentación y apertura de proposiciones en la página electrónica <https://www.itei.org.mx/v4/index.php> a partir del día **19 de noviembre de 2019 a las 17:00 Hrs.**, o en el domicilio de la convocante.

No será motivo de descalificación el que un participante se ausente del evento, siempre y cuando hubiese presentado su proposición. Una vez iniciado el acto de apertura de proposiciones, no podrán ser modificadas ninguna de las condiciones contenidas en las mismas.

#### **6.1. DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LA PROPOSICIÓN**

EL SOBRE DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS INDISPENSABLES:

- 1) Escrito de sostenimiento de su proposición técnica de acuerdo al **Anexo No. 1.** de la presente convocatoria.
  - I. La descripción de los insumos y/o servicios cotizados deberá coincidir con lo requerido. Asimismo, se podrá incorporar información adicional que considere pertinente para su evaluación **no se aceptarán proposiciones distintas a lo solicitado.**
  - II. La proposición técnica deberá estar en hoja membretada del "PARTICIPANTE", con la firma autógrafa, ya sea del representante con facultades suficientes o del propio "PARTICIPANTE" en todas sus hojas.
  - III. Indicar la fecha de elaboración de la cotización.
  - IV. Indicar el tiempo de entrega en días hábiles de manera numérica (por ejemplo 3 días, 5 días, etc.).
  - V. Vigencia de su propuesta: 30 días.
  - VI. Solo podrán presentarse proposiciones en idioma español.

- 2) La proposición económica en forma impresa de acuerdo al **Anexo No. 2** de la presente convocatoria.
  - I. La proposición Económica deberá estar en hoja membretada del "PARTICIPANTE", con la firma autógrafa, ya sea del representante con facultades suficientes o del propio "PARTICIPANTE" en todas sus hojas.
  - II. Deberá establecer el precio unitario e importe total, desglosando el I.V.A (cubriendo con cinta transparente el precio para evitar alteraciones).
  - III. La proposición Económica no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras.
  - IV. Deberán incluir todos los costos involucrados en el suministro objeto de las presentes bases, por lo que no se aceptará ningún costo extra.
  - V. Los precios deberán estar cotizados en moneda nacional a dos decimales, y quedarán sujetos al cumplimiento de la entrega de la mercancía y/o del servicio.
  - VI. Vigencia de su cotización: 30 días.
- 3) Formato de acreditación de empresas de acuerdo al **Anexo No. 4** de la presente convocatoria.
- 4) Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de acuerdo al **Anexo No. 5**, de la presente convocatoria.
- 5) Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 48 y 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, de acuerdo al **Anexo No 6**, de la presente convocatoria.
- 6) Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdo colusorios, de acuerdo al **Anexo No. 7** de la presente convocatoria.

**La entrega de la proposición deberá ser en sobre cerrado con cinta transparente, mencionando mínimamente la razón social o nombre del proveedor y el número de solicitud con la firma en la solapa del sobre, presentando un sobre por cada convocatoria, en caso de no cumplir con los requisitos citados su proposición será desechada.**

## 6.2 CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES DE LA PROPOSICIÓN

El participante deberá presentar su proposición mecanografiada e impresa en papel membretado del participante, debidamente firmada, dirigida a la "Unidad Centralizada de Compras" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes o servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir.

- a) Todas y cada una de las hojas de la proposición elaborada por el Participante, **deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por él representante** con facultades suficientes o por el propio "PARTICIPANTE".
- b) Todos los documentos que integren la proposición, deberán presentarse dentro de un sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva y firmada la solapa por el representante con facultades suficientes o por el propio "PARTICIPANTE", señalando claramente nombre del Participante, número de la licitación y nombre del proceso de contratación del servicio.
- c) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d) No se aceptarán opciones, el participante deberá presentar una sola proposición.
- e) La proposición deberá presentarse en los términos de los formatos anexos 1 (técnico) y anexo 2 (económico); y
- f) La proposición deberá realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a los bienes y servicios, y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (especificaciones) y en su caso en la junta de aclaraciones;

## 6.3 INFORMACION ADICIONAL PARA LOS PARTICIPANTES.

- I. La contratación abarcará únicamente el ejercicio fiscal 2019.
- II. La contratación del servicio objeto de la presente licitación, serán adjudicados en su totalidad a un solo participante.
- III. El domicilio del Órgano Interno de Control, se encuentra ubicado en Avenida Vallarta 1312, colonia americana, C.P.44160, en Guadalajara, Jalisco.
- IV. No se otorgará anticipo.
- V. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente; En caso de que no se presente el mínimo de proposiciones se declarará desierta la licitación.

## 7. DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN

De conformidad a lo establecido en el Art. 72 fracción V. inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el acto de emisión de Dictamen Técnico y Fallo de Adjudicación, se realizará con la presencia de un representante de la unidad centralizada de compras, un representante del área requirente, y por el Órgano Interno de Control, quien es el integrante del Comité que para tales operaciones fue designado por el propio Comité de Adquisiciones de este Instituto, en la primera sesión ordinaria 2017 del Comité de Adquisiciones de este Instituto.

Dicho evento se llevará a cabo el **día 20 de noviembre del 2019 a las 14:00 hrs.**

Los participantes podrán obtener el Acta de Dictamen Técnico y Fallo de Adjudicación en la página electrónica <https://www.itei.org.mx/v4/index.php/> a partir del día **20 de noviembre de 2019 a las 17:00 Hrs.**, o en el domicilio de la convocante.

- a) Los participantes en un término no mayor a 24 hrs. posterior a la publicación del acta de fallo, informarán a la Convocante cualquier observación respecto al fallo, para que se efectué el análisis correspondiente.
- b) El o los pedidos motivo del fallo de adjudicación, solo podrán formalizarse mediante contrato, dentro de los 20 días hábiles posterior a la emisión del fallo. Lo anterior en apego a lo establecido en el punto 10 de la presente convocatoria.

## 8. DESCALIFICACION DE PARTICIPANTES.

La convocante descalificará a los participantes que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Estar en alguno de los casos previstos en los artículos 48 y 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- b) Si incumple en alguna de las especificaciones de los bienes a licitar.
- c) Si incumple con alguno de los documentos o características indispensables, establecidos en esta convocatoria.
- d) Si omite en el anexo técnico, establecer la marca y modelo de los productos cotizados (solo será descalificado en los renglones que no cumpla con este requisito).
- e) Cuando se presente más de una proposición para el mismo bien, por un mismo participante.

- f) Cuando el precio ofertado sea superior en más del 10% al precio promedio determinado en el precosteo o de los precios de adquisición históricos con que cuente la Unidad Centralizada de Compras.
- g) Cuando el precio ofertado sea excesivamente bajo de acuerdo a los precios obtenidos en el precosteo, de tal manera que la convocante considere que dicha oferta será insostenible por el licitante.
- h) Aquéllos que presenten datos o documentos falsos.
- i) Cuando se presuma y se compruebe arreglo entre participantes, para obtener ventaja respecto de los demás participantes o para disminuir la calidad de las proposiciones en perjuicio del Instituto.
- j) Cuando las proposiciones no estén firmadas por la persona legalmente facultada para ello.
- k) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- l) Cualquier otra causa señalada dentro de la presente convocatoria o por violaciones a los ordenamientos rectores en la materia.

## 9. FACULTADES DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.

La Unidad Centralizada de Compras resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y además tendrá las siguientes facultades adicionales:

- a) Emitir su resolución sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios.
- b) Dispensar defectos de las proposiciones cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el participante no obró de mala fe.
- c) Rechazar proposiciones cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Unidad Centralizada de Compras considere que el participante no podrá suministrar los bienes y servicios, por lo que incurriría en incumplimiento.
- d) Si al revisar las proposiciones existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas. La Unidad o a quien se faculte, podrá citar al Participante correspondiente para hacer las aclaraciones respectivas.

- e) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la proposición correspondiente. Si se determina que por omisión o dolo el participante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, la Unidad podrá adjudicar al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las proposiciones presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente.
- f) Hacer o facultar al personal de la Unidad para que se hagan las visitas de inspección -en caso de ser necesarias- a las instalaciones de los participantes, con el fin de hacerse llegar de elementos para emitir su resolución.
- g) Cancelar, suspender o declarar desierto parcial o totalmente el presente proceso de adquisición.

## 10. FIRMA DEL CONTRATO.

El participante que resulte ganador en el presente proceso de licitación, deberá formalizar la relación comercial mediante contrato de prestación de servicios a celebrarse entre el Instituto y el participante adjudicado, en un plazo no mayor a 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de Fallo de adjudicación, de acuerdo a los términos establecidos en el punto 11. *De los Contratos de las Bases Generales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.*

Para llevar a cabo la firma del contrato, son requisitos indispensables:

- i. Estar inscritos en el padrón de proveedores de este Instituto.
- I. **Condiciones de pago:** El pago se realizará posterior a la entrega de la mercancía, dentro de los 10 días naturales posteriores al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la que se le entregó el bien. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto.
- II. **Penas convencionales:** En caso de resultar adjudicado y existiese incumplimiento en el tiempo pactado para la puesta a disposición del o los bienes y/o servicios, se aplicarán sobre la entrega total del contrato, las siguientes penas convencionales: De 01 a 05 días de mora el 3%, de 06 a 10 días de mora el 6% y más de 11 días de mora el 10%. De 11 días en adelante, se podrá rescindir el contrato a criterio del Instituto. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plasmada del sello y firma de recibido del área solicitante o responsable de recibir el bien o servicio en la factura contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal de su orden de compra o servicio. Una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento el monto de la pena será calculado en relación a la Orden de compra o servicio y/o al renglón en el cual presente atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A



**11. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Si el monto del contrato es superior a los \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el I.V.A., el proveedor que resulte adjudicado, deberá constituir una garantía a favor del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, para el cumplimiento de su contrato. Esta garantía deberá constituirse por el porcentaje correspondiente al 10% del monto total del contrato o pedido.

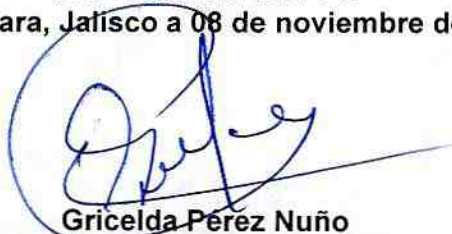
Dicha garantía podrá ser presentada a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza en moneda nacional, expedida por una institución mexicana, legalmente autorizada. Esta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato o a más tardar el día de la firma del mismo, de no presentar la garantía no se entregará el contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente mínimamente hasta que se le dé cumplimiento al contrato, a entera satisfacción del área requirente.

El “**PROVEEDOR**” que opte por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 8**.

En espera de su participación, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**Guadalajara, Jalisco a 08 de noviembre de 2019**



**Gricelda Pérez Nuño**  
**Director de Administración y**  
**Titular de la Unidad Centralizada de Compras**

## ANEXO 1

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-24/2019

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO”**

**Unidad Centralizada de Compras  
Instituto de Transparencia, Información Pública y  
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco**

El bien y/o servicio solicitado en la presente Licitación, se proporcionará de acuerdo a las siguientes especificaciones:

| Cantidad | Unidad de Medida | Descripción           | Características y especificaciones mínimas                                                                                                                                                                                         |
|----------|------------------|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 500      | Pieza            | Alcancia transparente | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plástico, Transparente.</li> <li>• Medida. 9 x 10 cm.</li> <li>• Impresión a una tinta.</li> </ul>                                                                                        |
| 1,500    | Pieza            | Bolsa                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Material. Non woven</li> <li>• Medida 50 x 45 cm</li> <li>• Color blanco</li> <li>• Impresión a una tinta</li> </ul>                                                                      |
| 500      | Pieza            | Gel Ant+ibacterial    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plástico. Blanco / transparente</li> <li>• Medida. 3.5 x 12 cm</li> <li>• Impresión a una tinta</li> </ul>                                                                                |
| 1,500    | Pieza            | Plumas de plástico    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Material. Plástico.</li> <li>• Color de pluma. Blanca / Transparente.</li> <li>• Medida. 1.1 x 13.8 cm.</li> <li>• Tinta de la pluma: negra.</li> <li>• Impresión a una tinta.</li> </ul> |
| 500      | Pieza            | Lentes para sol       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lentes para sol.</li> <li>• Material Plástico</li> <li>• Color Blanco</li> <li>• Protección UV 400.</li> <li>• Impresión a una tinta.</li> </ul>                                          |
| 1,000    | Pieza            | Termo                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Material PET.</li> <li>• Color. Blanco / Transparente.</li> <li>• Medida. 7.4 x 24.5 cm.</li> <li>• Capacidad. 850 ml.</li> <li>• Impresión a una tinta.</li> </ul>                       |

**Lugar y fecha**

**Nombre de la empresa**

**Nombre y firma del representante legal y/o propietario**

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

## ANEXO No. 2

### PROPOSICIÓN ECONÓMICA

#### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-24/2019

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO"**

**Unidad Centralizada de Compras  
Instituto de Transparencia, Información Pública y  
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco**

El bien y/o servicio solicitado en la presente Licitación, se proporcionará de acuerdo a las siguientes especificaciones:

| Cantidad   | Unidad de Medida | Descripción           | Precio unitario | Monto |
|------------|------------------|-----------------------|-----------------|-------|
| 500        | Pieza            | Alcancia transparente |                 |       |
| 1,500      | Pieza            | Bolsa                 |                 |       |
| 500        | Pieza            | Gel Antibacterial     |                 |       |
| 1,500      | Pieza            | Plumas de plástico    |                 |       |
| 500        | Pieza            | Lentes para sol       |                 |       |
| 1,000      | Pieza            | Termo                 |                 |       |
| SUB-TOTAL  |                  |                       |                 |       |
| I.V.A.     |                  |                       |                 |       |
| GRAN TOTAL |                  |                       |                 |       |

CANTIDAD CON LETRA

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN 30 días naturales

\*Los precios cotizados incluyen todos los costos involucrados.

**Lugar y fecha**

**Nombre de la empresa**

**Nombre y firma del representante legal y/o propietario**

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a ésta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.



### **ANEXO No. 3**

#### **JUNTA ACLARATORIA**

#### **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-24/2019**

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO"**

**Razón social:**

**Representante Legal:**

| <b>Tipo de pregunta</b> | <b>Referencia</b> | <b>Pregunta</b> |
|-------------------------|-------------------|-----------------|
|                         |                   |                 |
|                         |                   |                 |
|                         |                   |                 |
|                         |                   |                 |

### **GUÍA DE LLENADO**

**Tipo de pregunta:** Legal, técnica o administrativa.

**Referencia.** - Indicar de la forma más clara y exacta, la referencia de las bases a la que hace alusión su pregunta.

*Ejemplo: Punto 6.1, Numeral 1), Inciso II).*

**Pregunta.** - Descripción clara de la duda presentada.

### **Notas Importantes:**

- ✦ Sólo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- ✦ Se solicita confirmar la recepción del formato ya que la Convocante no se hará responsable por lo recibido fuera de tiempo.
- ✦ Deberán anexarle de manera obligatoria a su solicitud de aclaraciones, un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, de acuerdo a lo establecido en el punto 3. De las presentes bases.

**Correo electrónico para recepción de preguntas: [proveedores@itei.org.mx](mailto:proveedores@itei.org.mx)**

**ANEXO No. 4**

## ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-24/2019

Yo, (Representante Legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición de la presente Licitación, a nombre y representación de ("PARTICIPANTE"), por lo que en caso de **falsear** los documentos acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación de la presente licitación y que la sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

### DATOS DEL PARTICIPANTE

|                                                                                               |                     |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|--|
| Nombre del Participante:                                                                      |                     |  |
| No. de Registro del Padrón de Proveedores de la Convocante: <i>(en caso de contar con él)</i> |                     |  |
| No. del Registro Federal de Contribuyentes:                                                   |                     |  |
| Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>                   |                     |  |
| Municipio o Delegación:                                                                       | Entidad Federativa: |  |
| Teléfono (s):                                                                                 | Fax:                |  |
| Correo Electrónico:                                                                           |                     |  |

### Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Jurídicas:

|                                                                                                                                    |      |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|--|
| Número de Escritura Pública o Folio Mercantil: <i>(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)</i> |      |  |
| Fecha y lugar de expedición:                                                                                                       |      |  |
| Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:                                                                |      |  |
|                                                                                                                                    | Fax: |  |

### Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Físicas:

Tipo de Identificación Oficial Vigente: \_\_\_\_\_

Número de registro de Identificación Oficial Vigente: \_\_\_\_\_

Fecha y lugar de expedición: \_\_\_\_\_

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: \_\_\_\_\_

#### Únicamente para Personas Físicas:

Número de registro de Identificación Oficial Vigente: \_\_\_\_\_

Documento legal que acredite su actividad empresarial: \_\_\_\_\_

### REPRESENTACIÓN

*Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante, con Facultades Generales o Especiales para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al Concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo*

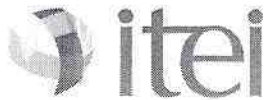
Número de Escritura Pública: \_\_\_\_\_

Tipo de representación: \_\_\_\_\_

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: \_\_\_\_\_

Lugar y fecha de expedición: \_\_\_\_\_

## ANEXO No. 5



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

## LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-24/2019

Guadalajara, Jalisco a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2019

**Unidad Centralizada de Compras  
Instituto de Transparencia, Información Pública y  
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco  
Presente.**

Referente a la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité **LPLSCC-24/2019** para la Contratación del servicio de **“IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO”**.

Yo \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal (y/o propietario) de la empresa \_\_\_\_\_, en apego a lo estipulado en la convocatoria en el punto 6.1 Inciso 4; a través del presente manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada, sin que resulte necesario acreditar mi personalidad jurídica.

Se extiende la presente para los fines legales conducentes.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre del representante legal)  
(Cargo)  
(Nombre de la empresa)

**ANEXO No. 6**

## LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-24/2019

Guadalajara, Jalisco a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2019

**Unidad Centralizada de Compras  
Instituto de Transparencia, Información Pública y  
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco  
Presente.**

Referente a la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité **LPLSCC--24/2019** para la Contratación del servicio de **"IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO"**.

Yo \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal (y/o propietario) de la empresa \_\_\_\_\_, en apego a lo estipulado en la convocatoria en el punto 6.1 Inciso 5; a través del presente manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 48 y 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se extiende la presente para los fines legales conducentes.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre del representante legal)  
(Cargo)  
(Nombre de la empresa)

**ANEXO No. 7**  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-24/2019**

Guadalajara, Jalisco a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2019

**Unidad Centralizada de Compras**  
**Instituto de Transparencia, Información Pública y**  
**Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco**  
**Presente.**

Referente a la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité **LPLSCC-24/2019** para la Contratación del servicio de **"IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO"**.

Yo \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal (y/o propietario) de la empresa \_\_\_\_\_, en apego a lo estipulado en la convocatoria en el punto 6.1 Inciso 6; a través del presente manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y los integrantes de su Comité de Adquisiciones, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

Se extiende la presente para los fines legales conducentes.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
(Nombre del representante legal)  
(Cargo)  
(Nombre de la empresa)

**ANEXO No. 8**



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

## FORMATO DE FIANZA 10% DE GARANTÍA DE CONTRATO

FECHA DE EXPEDICIÓN

----- (NOMBRE DE AFIANZADORA)-----EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACION QUE LE OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 11 Y 12 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA HASTA EL MONTO DE \$ \_\_\_\_\_  
(-----PESOS XX/100 M.N.).

A FAVOR Y A DISPOSICION DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, PARA GARANTIZAR POR PARTE DE -----(NOMBRE DE LA EMPRESA)-----, CON DOMICILIO EN -----DIRECCION DEL "PARTICIPANTE"-----, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES CONTRAIDAS MEDIANTE EL CONTRATO No. XXXXX, DE FECHA XX/XXX/2019 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-24/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO", POR LO QUE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, SE HARÁ EXIGIBLE LA PRESENTE FIANZA Y EN ESE CASO LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 279 AL 283 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A CUALQUIERA OTRO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES PUDIERE CORRESPONDER.

LA FIANZA TENDRA UNA VIGENCIA DE \_\_\_\_\_, A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL MISMO Y PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y HASTA DESPUES DE HABER REALIZADO LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 174 y 175 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE AUN CUANDO SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

A TRAVÉS DE LA PRESENTE FIANZA TAMBIÉN SE PODRÁN COBRAR LOS ATRASOS POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES A RAZÓN DE EL 3% SI ES DE 01 A 05 DÍAS, 6% SI ES DE 06 A 10 DÍAS, EL 10% DE 11 A 30 DÍAS, DEL MONTO TOTAL SIN I.V.A. DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O RENGLÓN CORRESPONDIENTE, DE 31 EN ADELANTE SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO A CRITERIO DE LA "CONVOCANTE"

LA FIANZA DEL 10% DIEZ POR CIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL SALDO INSOLUTO DE LA OBLIGACIÓN O CREDITOS GARANTIZADOS CUANDO EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O INCURRA EN ALGUNO O ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO CONSIDERADOS EN EL CONTRATO PRINCIPAL Y LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO

## **ACTA DE JUNTA ACLARATORIA**

### **Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC-24/2019 "IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO"**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **14:00 horas** del día viernes 15 de noviembre de 2019, se reunieron los C. Gricelda Pérez Nuño, Titular de la Unidad Centralizada de Compras, y la Lic. Olga Navarro Benavides, Titular del Área requirente, ambas pertenecientes al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en las instalaciones del Instituto, ubicadas en Avenida Ignacio L. Vallarta, número 1312, colonia Americana, de esta misma ciudad.

En cumplimiento a lo estipulado en el punto 3 de la convocatoria para protocolizar el acto de junta aclaratoria para la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC-24/2019, referente a la contratación del servicio de **"IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO"**, se informa lo siguiente:

**No se recibieron preguntas a la convocatoria por parte de los participantes.**

No habiendo preguntas por parte de los participantes, se hace constar para los efectos del desarrollo de la etapa de la Junta Aclaratoria, misma que será publicada para conocimiento de los participantes.

Siendo las 14:20 horas de la fecha en que dio inicio, se da por terminada la Junta Aclaratoria, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia legal.



**Gricelda Pérez Nuño**  
Titular de la Unidad Centralizada de Compras



**Olga Navarro Benavides**  
Titular del Área Requirente

## ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en las instalaciones de este Instituto ubicado en Av. Vallarta número 1312, en la Colonia Americana, siendo las **11:00** horas del día 19 de noviembre del 2019, se reunieron los servidores públicos Mtro. Adán Rodrigo Solano Cota, Representante de la Unidad Centralizada de Compras y el Lic. Samuel Humberto López Sahagún, Representante del Órgano Interno de Control; para llevar a cabo el acto de "Presentación y Apertura de Proposiciones" presentadas por los participantes correspondientes a la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité **LPLSCC-24/2019** para la contratación del servicio de **"IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO"**, de conformidad con los artículos 64, 65 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LEY), y las bases para la Implementación de la LEY de este Instituto, así como de la Convocatoria con numeral **LPLSCC-24/2019**.

### ANTECEDENTES

1.-El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, el día 17 de octubre del año en curso, publicó la Convocatoria para la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité **LPLSCC-24/2019** para la contratación del servicio de **"IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO"**.

2.- De la convocatoria emitida, presentaron sus proposiciones a través del área de Oficialía de Partes de este Instituto o en forma presencial en este acto, los licitantes que se enlistan a continuación:

| No. | Nombre de las empresas participantes que presentan proposiciones | Forma de presentación |
|-----|------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| 1   | PROMO CONLER S.A DE C.V.                                         | OFICIALIA DE PARTES   |
| 2   | ERIKA LILIANE GUZMAN GONZALEZ                                    | PRESENCIAL            |
| 3   | PROYECTOS GENIUS S. DE R.L.                                      | PRESENCIAL            |

3.- Se procedió a la apertura de las proposiciones, realizándose una revisión cuantitativa de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, de acuerdo a lo estipulado en el punto 6.1. de la Convocatoria de la LPLSCC-24/2019. De lo anterior, se hace constar el cumplimiento respecto a la documentación presentada por las empresas participantes, obteniendo el resultado que se emite a continuación:

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-24/2019  
"IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA EL ITEI"**

| No. | DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LA PROPOSICIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | PROMO CONLER<br>S.A DE C.V. | ERIKA LILIANE<br>GUZMÁN GONZÁLEZ | PROYECTOS<br>GENIUS S. DE R.L. |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------------------------|--------------------------------|
| 1   | Escrito de sostenimiento de su proposición técnica de acuerdo al <b>Anexo No. 1.</b> de la presente convocatoria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | CUMPLE                      | CUMPLE                           | CUMPLE                         |
| 2   | La proposición económica en forma impresa de acuerdo al <b>Anexo No. 2.</b> de la presente convocatoria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | CUMPLE                      | CUMPLE                           | CUMPLE                         |
| 3   | Formato de acreditación de empresas de acuerdo al <b>Anexo No. 4</b> de la presente convocatoria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | CUMPLE                      | CUMPLE                           | CUMPLE                         |
| 4   | Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de acuerdo al <b>Anexo No. 5,</b> de la presente convocatoria.                                                                                                                                                                                                                                       | CUMPLE                      | CUMPLE                           | CUMPLE                         |
| 5   | Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 48 y 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, de acuerdo al <b>Anexo No 6,</b> de la presente convocatoria.                                                                                                                                                                                    | CUMPLE                      | CUMPLE                           | CUMPLE                         |
| 6   | Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdo colusorios, de acuerdo al <b>Anexo No. 7</b> de la presente convocatoria. | CUMPLE                      | CUMPLE                           | CUMPLE                         |

Se establece que todas las empresas participantes, cumplen con la presentación de los documentos solicitados.

No obstante, la empresa PROMOCONLER S.A. DE C.V. no presenta firmado el Anexo 4 "Acreditación de los Participantes".

Acto seguido y con fundamento en el artículo 72 fracción V. Inciso b) de la Ley, se dio lectura al

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-24/2019**  
**"IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA EL ITEI"**

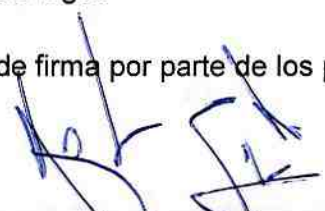
importe total I.V.A. incluido de las proposiciones presentadas por las empresas participantes, cuyos montos se consignan a continuación:

| No. | Nombre del licitante          | Importe total de las proposiciones I.V.A. Incluido |
|-----|-------------------------------|----------------------------------------------------|
| 1   | PROMO CONLER S.A DE C.V.      | \$ 77,198.00                                       |
| 2   | ERIKA LILIANE GUZMÁN GONZÁLEZ | \$ 86,640.40                                       |
| 3   | PROYECTOS GENIUS S. DE R.L.   | \$ 74,582.20                                       |

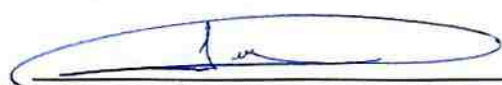
Las proposiciones se recibieron para su evaluación y con base en ello, se emitirá el fallo correspondiente, el cual será dado a conocer a través de la emisión del "*Acta de Fallo*", la cual se podrá obtener en la página electrónica del Instituto en la siguiente liga: <https://www.itei.org.mx/v4/index.php>, en el apartado de "Convocatoria a licitaciones públicas"; a partir del día **20 de noviembre de 2019 a las 17:00 Hrs.**, o en el domicilio de la convocante.

Se emite la presente acta para dejar constancia de los resultados del acto de "Presentación y Apertura de Proposiciones" presentadas por las empresas participantes en la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité **LPLSCC-24/2019** para la contratación del servicio de "**IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO**", Siendo las 11:28 horas de la misma fecha en que se dio inicio, se da por terminada la reunión, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia legal.

La falta de firma por parte de los participantes, no invalidará el contenido de la misma.



**Mtro. Adán Rodrigo Solano Cota**  
Representante de la Unidad  
Centralizada de Compras

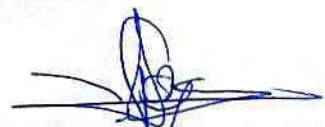


**Lic. Samuel Humberto López Sahagún**  
Representante del Órgano Interno de  
Control

**PARTICIPANTES PRESENTES**



**C. Erika Liliane Guzmán González**  
Erika Liliane Guzmán González



**C. Arantxa Abad**  
Proyectos Genius S. de R.L.

### ACTA DE FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en las instalaciones de este Instituto ubicado en Av. Vallarta número 1312, en la Colonia Americana, siendo las **14:00** horas del día 20 de noviembre del 2019, se reunieron los servidores públicos Lic. Gricelda Pérez Nuño, Titular de la Unidad Centralizada de Compras; el Lic. Samuel Humberto López Sahagún, Representante del Órgano Interno de Control y la Lic. Olga Navarro Benavides, Titular del Área Requirente; todos pertenecientes al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, para llevar a cabo el acto de "**Fallo**" para la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité **LPLSCC-24/2019** para la contratación del servicio de "**Impresión y Suministro de Artículos Promocionales para el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco**", de conformidad con lo establecido en los artículos 67, 69 y 72, fracción V, inciso c) y fracción VI, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LEY).

El día 19 de noviembre de 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones presentadas por las empresas **PROMO CONLER S.A DE C.V., ERIKA LILIANE GUZMÁN GONZÁLEZ Y PROYECTOS GENIUS S DE R.L.** realizándose una revisión cuantitativa de los documentos requeridos, de acuerdo a lo estipulado en el punto 6.1. de las bases de la convocatoria de la Licitación Pública Local **LPLSCC-24/2019**, cumpliendo todos los participantes con la entrega de la documentación requerida, quedando todos los documentos en poder de la convocante, a fin de que se lleve a cabo un análisis detallado y una revisión minuciosa a los documentos que conforman las proposiciones de los participantes.

Acto seguido, se procede a realizar el análisis detallado y minucioso de los documentos que conforman las proposiciones de los participantes, conforme al análisis que se presenta a continuación:

| No. | DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LA PROPOSICIÓN                                                                           | PROMO CONLER S.A DE C.V. | ERIKA LILIANE GUZMÁN GONZÁLEZ | PROYECTOS GENIUS S. DE R.L. |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-------------------------------|-----------------------------|
| 1   | Escrito de sostenimiento de su proposición técnica de acuerdo al <b>Anexo No. 1.</b> de la presente convocatoria. | CUMPLE                   | CUMPLE                        | CUMPLE                      |
| 2   | La proposición económica en forma impresa de acuerdo al <b>Anexo No. 2.</b> de la presente convocatoria.          | CUMPLE                   | CUMPLE                        | CUMPLE                      |
| 3   | Formato de acreditación de empresas de acuerdo al <b>Anexo No. 4</b> de la presente convocatoria.                 | CUMPLE                   | CUMPLE                        | CUMPLE                      |

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO (ITEI)  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-24/2019  
"SERVICIO DE IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE ARTICULOS PROMOCIONALES PARA EL ITEI"**

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |        |        |        |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------|--------|
| 4 | Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de acuerdo al <b>Anexo No. 5</b> , de la presente convocatoria.                                                                                                                                                                                                                                      | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 5 | Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 48 y 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, de acuerdo al <b>Anexo No 6</b> , de la presente convocatoria.                                                                                                                                                                                   | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 6 | Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdo colusorios, de acuerdo al <b>Anexo No. 7</b> de la presente convocatoria. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

Con base en el anterior análisis derivado de la revisión detallada y minuciosa de los documentos que conforman las proposiciones presentadas por los participantes, se emite el siguiente dictamen:

Todas las empresas participantes **CUMPLEN** con la presentación en forma y contenido de los documentos requeridos en todos los incisos del punto 6.1. de la convocatoria, por lo que **TODAS** acreditan el análisis técnico de sus proposiciones.

Una vez realizado el análisis técnico de las proposiciones, se procede a la revisión de las ofertas económicas presentadas por los participantes que acreditaron el análisis técnico; Dicho análisis se realizó a través de un cuadro comparativo de precios, el cual se presenta a continuación:

| CANTIDAD                           | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN                                                    | PROMO CONLER S.A DE C.V. | ERIKA LILIANE GUZMÁN GONZÁLEZ | PROYECTOS GENIUS S. DE R.L. |
|------------------------------------|------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------|-------------------------------|-----------------------------|
| 1                                  | Piezas           | Impresión y Suministro de Artículos Promocionales para el ITEI | \$ 66,550.00             | \$ 74,690.00                  | \$64,295.00                 |
| <b>MONTO OFERTADO ANTES DE IVA</b> |                  |                                                                | <b>\$ 66,550.00</b>      | <b>\$ 74,690.00</b>           | <b>\$ 64,295.00</b>         |
| <b>I.V.A.</b>                      |                  |                                                                | <b>\$ 10,648.00</b>      | <b>\$ 11,950.40</b>           | <b>\$10,287.20</b>          |
| <b>MONTO TOTAL</b>                 |                  |                                                                | <b>\$ 77,198.00</b>      | <b>\$ 86,640.40</b>           | <b>\$ 74,582.20</b>         |

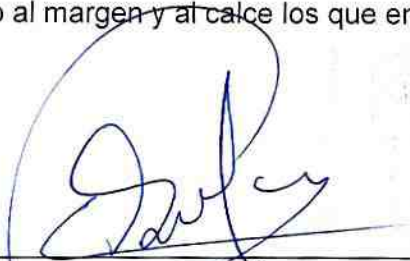
Con base en el análisis realizado a las ofertas técnicas y económicas de los participantes y atendiendo a los criterios de eficacia, eficiencia, economía, imparcialidad y honradez, se

**RESUELVE:**

Adjudicar a la empresa **PROYECTOS GENIUS S. DE R.L.**, por un monto de \$ 74,582.20 (Setenta y cuatro mil quinientos ochenta y dos pesos 20/100 M.N.) la contratación del servicio de "Impresión y Suministro de Artículos Promocionales para el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco", por ser la propuesta más viable y solvente.

Se informa al participante adjudicado que, para llevar a cabo el servicio adjudicado, deberá contar con su registro actualizado en el padrón de proveedores de este Instituto.

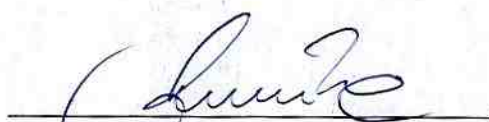
Siendo las 14:25 horas de la misma fecha en que se dio inicio, se da por terminada la reunión, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia legal.



**Lic. Gricelda Pérez Nuño**  
Titular de la Unidad  
Centralizada de Compras



**Lic. Samuel Humberto López Sahagún**  
Representante del Órgano Interno de  
Control



**Lic. Olga Navarro Benavides**  
Titular del Área Requirente

| #  | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                         | ACCIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | La convocatoria así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;                                                                    | Se publica convocatoria.<br>En apego a lo establecido en los artículos 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI. |
| 2  | Los nombres de los participantes o invitados.                                                                                                       | Se presenta en el acta de presentación y apertura de proposiciones                                                                                                                                                                                                                                             |
| 3  | El nombre del ganador y las razones que lo justifican;                                                                                              | Se presenta en el acta de dictamen técnico y fallo                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 4  | El área solicitantes y la responsable de su ejecución.                                                                                              | Se presenta en la Solicitud de aprovisionamiento y en la Orden de compra y/o servicio.                                                                                                                                                                                                                         |
| 5  | Las convocatorias e invitaciones emitidas.                                                                                                          | Se publica convocatoria a través del portal de internet.                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 6  | Los dictámenes y fallo de adjudicación.                                                                                                             | Se presenta en el acta de dictamen técnico y fallo                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 7  | El contrato y en su caso, los anexos.                                                                                                               | Se presenta contrato y/o condiciones contractuales establecidas en el reverso de la Orden de Compra y/o servicio.                                                                                                                                                                                              |
| 8  | Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.                  | El presente proceso de adquisición, no requirió mecanismos de vigilancia y supervisión, ni estudios de impacto urbano y ambiental; toda vez que no son aplicables para el Instituto.                                                                                                                           |
| 9  | La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable.                                      | Se presenta en la Solicitud de aprovisionamiento y en la Orden de compra y/o servicio.                                                                                                                                                                                                                         |
| 10 | Origen de los recursos especificando si son Federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva. | El Origen de los recursos son Presupuesto Estatal y Recursos Propios.                                                                                                                                                                                                                                          |
| 11 | Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración.                                        | Lo correspondiente a los puntos 11. Los convenios modificatorios, 12. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 13. El convenio de terminación y 14. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.                                                                               |
| 12 | Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados.                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 13 | El convenio de terminación.                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 14 | El finiquito.                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |